

CIRCULAR 26 DE 2022

(mayo 23)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

PARA: EMBAJADORES Y CÓNSULES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
DE: MARTA LUCÍA RAMÍREZ
Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores
ASUNTO: Proceso electoral Presidente y Vicepresidente 2022.

Apreciados Señores Embajadores y Cónsules:

El proceso electoral para la elección del próximo Presidente de la República y Vicepresidente que se adelanta actualmente en el exterior, requiere el compromiso constante y decidido de parte de ustedes y de los equipos de trabajo de sus oficinas, para garantizar su transparencia y realización con total respeto de las normas e instrucciones impartidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil y las autoridades electorales.

En ese sentido es importante que en cumplimiento de las normas electorales que señalan que no debe haber propaganda política de ningún candidato en las inmediaciones de los lugares de votación, se tomen medidas inmediatas y más eficaces para solicitar a las autoridades locales que apoyen a nuestros consulados en evitar la colocación o distribución de propaganda, y el inmediato retiro de las que se hayan ubicado.

Se recuerda la necesidad de contar con todos ustedes durante esta jornada, agradezco no solicitar permisos, comisiones y vacaciones 10 días antes de la primera vuelta, y eventual segunda vuelta, y 5 días después de las mismas, salvo casos de emergencia o estricta necesidad.

Como ha sido informado cuentan con el acompañamiento de la Mesa de Seguimiento Electoral que funciona en la sede de la Cancillería las 24 horas del día durante toda la semana, y que sirve de enlace con la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Cordialmente,

MARTA LUCÍA RAMÍREZ

Vicepresidente y Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

